

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17557 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 103/12 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000262) relativo a Carlos y Javier Comercializadora, S.L., con CIF: B-74282898, en el cual, con fecha 11 de marzo de 2013, se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal, del informe a que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal. Se acuerda, igualmente en dicha resolución, que los interesados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores, en aquello que estimen que les es perjudicial. El plazo para verificar esa impugnación es de diez días que, respecto a los no personados en el procedimiento, se computará desde la publicación de este edicto en el BOE.

En Oviedo, 11 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024471-1